



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2019-MPLM-SM/CM

132

San Miguel, 26 de noviembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019; la solicitud de fecha 25 de noviembre de 2019, la Señora Marcelina Laurente Huamán, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Informales "Señor de los Milagros" de San Miguel - La Mar, solicita apoyo con la construcción del mercado modelo de abastos en la ciudad de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de noviembre de 2019, la Señora Marcelina Laurente Huamán, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Informales "Señor de los Milagros" de San Miguel - La Mar, solicita apoyo con la construcción del mercado modelo de abastos en la ciudad de San Miguel, señalando que hace muchos años las autoridades locales les han dejado en la calle y por la misma necesidad de buscar un trabajo se han visto de ocupar las calles para poder tener un negocio y así llevar un pan a su familia y tienen hijos en edad escolar y que hasta la fecha no cuentan con un mercado modelo en la capital de San Miguel, por lo que, de esa forma evitaran estar expuesto a cualquier accidente que pudiera suceder en las calles y veredas e incluso ocupando vías peatonales; para cuyo fin anexan el memorial suscrito por los domiciliados en la Jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente;

SE ACUERDA:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** como prioridad el proyecto del "Mercado Modelo del Distrito de San Miguel, de la Provincia de La Mar- Departamento de Ayacucho".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE